



Ciudadanos esperan en el Servicio de Orientación Jurídica. Foto: I. Aguinaga

## La aplicación del IVA a estas asistencias supondría más de 410.000 euros

El gasto total del turno de oficio se elevó el año pasado a 1,96 millones de euros, un 10% más que el año anterior

**PAMPLONA** – El gasto total que ha supuesto la financiación del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita en el ejercicio 2016, fue de 2.994.183, con un incremento del 8,7% respecto al ejercicio 2015. En esta facturación se computan tres conceptos de gasto como son el turno de oficio, los servicios de guardia prestados por los profesionales (asistencias al detenido principalmente) así como el gasto en infraestructuras que supone tener en marcha todos los días la asistencia jurídica gratuita. Como puede comprobarse, el turno de oficio, es decir, la retribución a los profesionales de oficio sufre un ligero incremento del 10% respecto al ejercicio anterior, subiendo igualmente las guardias en un 7,5%, subida que se debe básicamente al incremento de las guardias dobles en periodos festivos como en

San Fermín, en el caso de Pamplona. Este turno es el que interesa para realizar la extrapolación de cifras por la aplicación del IVA del 21% con la que ahora quiere gravar esta actividad el Ministerio de Hacienda. En este sentido, el gasto del turno de oficio se elevó el pasado año 2016 hasta los 1.961.619,50 euros en los cuatro colegios de abogados de Navarra. Se trata de un 10% más respecto a lo que se había gastado en el mismo concepto durante el año anterior, 2015. Ello daría como resultado que el IVA de este servicio el pasado año hubiera ascendido a más de 411.000 euros.

Entrando al detalle de los partidos judiciales, el turno de oficio supone en Pamplona un gasto de 1.196.647 euros, mientras que 204.517 euros se gastaron en Tudela, a 148.021 llegaron en Estella mientras que en Tafalla se quedaron en 119.980. También hay que contar la partida para procuradores de oficio que ascendió en el año 2016 a 292.453 euros.

Respecto a los gastos de infraestructura, se da el incremento más moderado, si bien aumentan los expedien-

tes de justicia gratuita. Ello se explica por el mayor número de expedientes vinculados que tienen una retribución menor. En cuanto a las guardias y asistencias, en el ejercicio 2016 se han contabilizado un total de 4735 intervenciones, lo que supone un incremento aproximado del 7,6% respecto a las guardias y asistencias realizadas en 2015, año en el que se contabilizaron 4.440.

Por último, los gastos de infraestructura, sufren el mayor incremento en el coste total de la subvención con una subida del 19,6%. En este caso, la infraestructura va asociada directamente al número de expedientes registrados por los Colegios, siendo mayor el número de expedientes en 2015, acusándose más los efectos sufridos en 2013 con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, que da acceso a la justicia gratuita a un mayor número de ciudadanos. – E. Conde